

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-03-2023. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita citación para notificar la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 464
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00201-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GLORIA ATEHORTUA CARREÑO
DEMANDADA: MARTHA LUCIA HERRERA DE QUINTERO

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación a la demandada MARTHA LUCIA HERRERA DE QUINTERO del auto que libró mandamiento de pago en la siguiente dirección física: CALLE 76 #19-88 BARRIO MILAN MANIZALES-CALDAS, la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

Se le informa a la abogada CAROLINA GRISALES MORALES que es la parte demandante quien deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación. Es de aclarar que la notificación se realizará por intermedio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que esta oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD con los anexos del caso. debiendo así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario